Asunción, 5 de diciembre de 2.014.-

Señora
Marta Martínez
Jefa del Departamento de la U.O.C.
Presente:

Abogados RODRIGO PASCOTTINI y DIEGO GOMEZ MORASSI, Asesores Jurídicos de la Facultad de Odontología de la U.N.A., se dirigen a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a fin de remitir el dictamen referente al llamado de Licitación Pública Nacional Nº 01/2014 "Remodelación y mantenimiento de obra institucional" para la Facultad de Odontología U.N.A., con ID Nº 276.127, con expediente Nº 334.807.- de Contrataciones Públicas, manifestando cuanto sigue:

De conformidad a los documentos arrimados a esta Asesoría se presentaron los siguientes oferentes: **HUGO C. GIOVINE G.**; **MIGUEL ANGEL LOPEZ S.**; **GUSTAVO A. FRUTOS E.** e **INTEC INGENIERIA S.R.L.**

Análisis de las ofertas:

1. **HUGO C. GIOVIONE G.:** 356
   La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos por el P.B.C. y la ley. Sin embargo, no acompañó a su oferta, ni se encuentran en el SIPE, los siguientes documentos:
   - Constancia de Pago Ultima Declaración de I.V.A.;
   - Constancia de Pago Ultima Declaración de Renta;
   - Certificado de Interdicción Judicial;
   - Certificado de Quiebras;
   - Contratos Ejecutados referentes a los años 2.011, 2.012 y 2.013;
   - Constancias o facturas que demuestren la provisión de servicios semejantes a los de la oferta, correspondientes a los años 2.011 y 2.013, y
   - Certificado de Antecedentes Penales Judiciales.

2. **MIGUEL ANGEL LOPEZ S.:** 357
   La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos por el P.B.C. y la ley. Sin embargo, no acompañó a su oferta, ni se encuentran en el SIPE, los siguientes documentos:
   - Formulario N° 11 "Cronograma de Obras";
   - Constancia de Pago Ultima Declaración de I.V.A.;
   - Constancia de Pago Ultima Declaración de Renta;
   - Constancia de Ultimo Pago de Patente Comercial;
   - Constancia de Cumplimiento con el Seguro Social;
   - Certificado de Interdicción Judicial;
   - Certificado de Quiebras;
   - Contratos Ejecutados referentes a los años 2.012 y 2.013;
   - Constancias o facturas que demuestren la provisión de servicios semejantes a los de la oferta, correspondientes a los años 2.011, 2.012 y 2.013;
   - Certificado de Origen de Producto Nacional, y
   - Certificado de Antecedentes Penales Judiciales.

3. **GUSTAVO A. FRUTOS E.:**
La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos por el P.B.C. y la ley. Sin embargo, no acompañó a su oferta, ni se encuentran en el SIPE, los siguientes documentos:
   - Formulario N° 2 "Composición de Precios Unitarios";
   - Formulario N° 12 "Compromisos Contractuales Vigentes";
   - Constancia de Pago Ultima Declaración de I.V.A.;
   - Constancia de Pago Ultima Declaración de Renta;
   - Contratos Ejecutados referentes al año 2.013;
   - Constancias o facturas que demuestren la provisión de servicios semejantes a los de la oferta, correspondientes a los años 2.011 y 2.013;
   - Certificado de Origen de Producto Nacional, y
   - Certificado de Antecedentes Penales Judiciales.

4. **INTEC INGENIERIA S.R.L.:**
La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos por el P.B.C. y la ley. Sin embargo, no acompañó a su oferta, ni se encuentran en el SIPE, los siguientes documentos:
   - Formulario N° 2 "Composición de Precios Unitarios";
   - Formulario N° 11 "Cronograma de Obras";
   - Constancia de Pago Ultima Declaración de I.V.A.;
   - Constancia de Pago Ultima Declaración de Renta;
   - Certificado de Interdicción Judicial;
   - Certificado de Quiebras;
   - Contratos Ejecutados referentes al año 2.011, y
   - Constancias o facturas que demuestren la provisión de servicios semejantes a los de la oferta, correspondiente al año 2.011.

Documentación complementaria:

Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato: De conformidad a lo expuesto en el Art. 39, inciso "c" de la Ley Nº 2.051/03, concordante con los puntos CGC 6.1.1 y CGC 6.1.3 del Pliego de Bases y Condiciones, así como con la Cláusula Novena del Contrato Modelo; el oferente adjudicado deberá arrimar, antes de la firma del contrato, la correspondiente Póliza de fiel cumplimiento del contrato con las siguientes características:
Monto: 10 % de monto máximo total del contrato.
Vigencia: 12 meses con posterioridad a la vigencia del contrato.

Atentamente.

ES NUESTRO DICTAMEN

ABOG. DIEGO GOMEZ MORASSI
ASESOR JURIDICO

ABOG. RODRIGO PASCOTTINI
ASESOR JURIDICO